



## Resolución Presidencial

Huancayo, 02 de enero de 2023.

### VISTO:

El Informe N° 037-2022-SBH-GAF/DPG-PCG recepcionado el 29 de noviembre de 2022, Informe N° 116-2022-SBH/GAF-DEPG recepcionado el 1 de diciembre de 2022, Memorando N° 021-2022-SBH-DRS recepcionado el 7 de diciembre de 2022, Informe N° 11-2022-SBH-GAF recepcionado el 12 de diciembre de 2022, Opinión Legal N° 108-2022-SBH-GAJ recepcionado el 20 de diciembre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1411, Norma que regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; la Sociedad de Beneficencia de Huancayo es una persona jurídica de derecho Público interno. Cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera.

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1411 señala que el Directorio es el Órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; y el literal J) establece que tiene como función aprobar los planes, programas y demás documentos necesarios para la gestión de la institución y la protección social de su población objetivo;

Que, mediante el Informe N° 037-2022-SBH-GAF/DPG-PCG de fecha 29 de noviembre de 2022, la Especialista de Planificación y Control de Gestión, comunica al jefe del Departamento de Planeamiento y Gestión, que conforme se fue desarrollando las actividades de coordinación y validación sobre la modificación del Proyecto del Plan Estratégico 2021-2024, este ha sido elaborado en aplicación de las orientaciones establecidas en el Manual de Planificación y Gestión Presupuestal de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, aprobado con Resolución Presidencial N° 076-2020-SBH. Se concluye que es viable proceder con la aprobación de la propuesta; se recomienda disponer que la presente modificación sea incluida en la Resolución de Presidencial N° 084-2020-SBH;

Que, a través del Informe N° 116-2022-SBH/GAF-DEPG recepcionado el 1 de diciembre de 2022; la Jefe del Departamento de Planeamiento y Gestión comunica que, con Resolución Presidencial N° 029-2022-SBH del 4 de julio de 2022, se aprobó el Manual de Operaciones de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, y con ello, la modificación de la estructura orgánica de la entidad. Este hecho, generó la creación, agrupación y/o desactivación de algunas Unidades Orgánicas. En ese sentido, se realizó el Proyecto de Modificación del Plan Estratégico 2021-2024, estableciendo ciertas modificaciones e inclusiones de acciones estratégicas y cambio de denominaciones de las Unidades Orgánicas, con el objetivo de realizar correcta y eficientemente las articulaciones con cada una de las actividades e inversiones a efectuarse en el periodo 2023 a través del Plan Anual de Trabajo y Presupuesto;





Que, con Proveído N° 1423-2022-SBH-GAF de fecha 01 de diciembre de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas deriva el informe a Dirección de Responsabilidad Social, para su conformidad técnica;

Que, a través del Memorando N° 021-2022-SBH-DRS de fecha 07 de diciembre de 2022, la Dirección de Responsabilidad Social, remite a Gerencia de Administración y Finanzas, su informe técnico considerando que es favorable proceder con la aprobación de la propuesta;

Que, mediante Opinión Legal N° 108-2022-SBH-GAJ de fecha 16 de diciembre de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que, Resulta procedente aprobar el proyecto de Modificación del Plan Estratégico 2021-2024 de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo;



De conformidad a lo establecido en el literal j) del artículo 7° y literal f) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411; y estando al Acuerdo de Directorio adoptado en sesión de fecha 30 de diciembre de 2022;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **APROBAR**, la **MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2021-2024** de la **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO**, conforme a lo planteado por la Gerencia de Administración y Finanzas, cuyo consolidado de dicho documento forma parte integrante de la presente Resolución.


**Artículo 2°.** – **INTEGRAR**, la presente Resolución, a la Resolución Presidencial N° 084-2020-SBH, que aprobó el Plan Estratégico 2021-2024.

**Artículo 3°.** – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, la difusión de la Modificación del Plan Estratégico 2021-2024 de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, aprobado con la presente Resolución.

**Artículo 4°.** – **ENCARGAR**, a la Gerencia General, y Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO  
  
D<sup>ca</sup>. Ana Rocío De la Peña Córdova  
PRESIDENTA DEL DIRECTORIO

C.c.  
PRES  
GGE  
OCI.  
DAJ.  
GAF  
DPG.  
ARCHIVO.